

DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA PROYECTOS REDIA

No	TELEMATIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES AMBIENTALES (INSTALACIONES AAI)

1. Alcance

1.1. Antecedentes	Programas y ejecución de la inspección ambiental (solo instalaciones AAI)
1.2. Relación con Programa Multianual y con el papel y alcance de REDIA	
1.3. Objetivo (s)	Definir los requisitos para crear una herramienta informática a nivel nacional o autonómico para la elaboración de los programas anuales de inspección ambiental y procedimiento de ejecución de las inspecciones de forma telemática para instalaciones AAI.
1.4. Definición	
1.5. Productos	1. Diseño de prototipos para los programas de inspección ambiental 2. Diseño de prototipos para la ejecución de inspecciones ambientales

2. Estructura del Proyecto

2.1. Participantes	Andalucía, Castilla la Mancha, Cataluña, Galicia e Islas Canarias. El Ministerio nos comunica que no puede participar.
2.2. Equipo de proyecto	francisca.godoy@juntadeandalucia.es, eufasio.sanchez@juntadeandalucia.es, javier.campos@juntadeandalucia.es ana.fernandez.santos@juntadeandalucia.es vrosbet@gobiernodecanarias.org vgalaco@gobiernodecanarias.org ovillegas@jccm.es mcarolina@jccm.es xavier.carbonell@gencat.cat manuel.salgado.blanco@xunta.gal maria.jose.blanco.lousame@XUNTA.GAL Laura: inspeccion2.intervencion.ambiental@xunta.gal
2.3. Responsable de la ejecución	Francisca Godoy Vilches
2.4. Informes y compromisos	Se compartirá la siguiente información: - Prototipos para los programas de inspección ambiental - Prototipo para la ejecución de inspecciones ambientales
2.5 Divulgación de resultados/principales grupos objetivo	Los resultados Se compartirán en las carpetas compartidas online de REDIA Se publicarán en la web de REDIA

3. Recursos requeridos

3.1 Costes del proyecto y plan de presupuesto	Sin coste
3.2. Fin del presupuesto REDIA	
3.3. Cofinanciación CCAA (y otros)	
3.4. Recursos Humanos CCAA	1,2 o 3 funcionarios por cada CA participante.

4. Mecanismos de control de calidad

Los resultados del trabajo se podrán compartir con alguna empresa informática que asesoren o informen sobre la viabilidad de un posterior desarrollo de una aplicación informática propia de cada autonomía o una a nivel nacional.

5. Base Legal

5.1. Directiva/Regulación/Decisión	RDL 1/2016 de prevención e control integrado de la contaminación. Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
5.2. Artículo y descripción	
5.3. Conexión al 6º EAP	Según el artículo 23.3.b) del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales (desarrollo del RDL 1/2016 sobre prevención y control integrado de la contaminación), todas las instalaciones del Anexo I (instalaciones IPPC) deben ser inspeccionadas con una frecuencia mínima de 3 años.

6. Plan del Proyecto

6.1. Aprobación	22 Plenario REDIA 21/10/2022
6.2. Financiación (contribuciones)	No previstas
6.3. Comienzo	1/12/2022
6.4 Hitos	23/2/2023 Aprobación del TOR del proyecto 23/2/2023 Determinación del alcance del proyecto 12/4/2023.Revisión del alcance. 31/5/2023. Puesta en común del prototipo de planificación de inspecciones 4/10/2023. Puesta en común del prototipo de ejecución de inspecciones. 1/12/2023 Fin de proyecto.
6.5 Producto	Prototipos para los programas de inspección ambiental Prototipo para la ejecución de inspecciones ambientales
6.6 Aceptación	

En el ámbito de las inspecciones de seguridad, SmartOSH permite **definir y personalizar las listas de verificación** para la toma de datos, además de la explotación de estos datos recogidos.

En cuanto a las auditorías de seguridad, SmartOSH posibilita la **recopilación de datos y permite determinar, planificar y gestionar** qué acciones y medidas hay que aplicar.